

### TP3. la desamortización de Mendizabal

Gaceta de Madrid, 21 de diciembre de 1836

"Señora:

Vender la masa de bienes que han venido a ser propiedad del Estado, no es tan sólo cumplir una promesa solemne y dar garantía positiva a la deuda nacional por medio de una amortización exactamente igual al producto de las ventas, es abrir una fuente abundantísima de felicidad pública; vivificar una riqueza muerta; desobstruir los canales de la industria y de la circulación; apegar al país por el amor natural y vehementemente a todo lo propio; ensanchar la patria, crear nuevos y fuertes vínculos que ligen a ella; es en fin identificar con el trono excelso de Isabel II, símbolo de orden y de libertad. (...).

El decreto que voy a tener la honra de someter a la augusta aprobación de V.M. sobre la venta de esos bienes adquiridos ya para la nación, así como en su resultado material ha de producir el beneficio de minorar la fuerte suma de la deuda pública, es menester que en su tendencia, en su objeto y aún en los medios por donde aspire a estos problema, aquel resultado, se enlace, se encadene, se funda en la alta idea de crear una copiosa familia de propietarios, (...) en cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente el triunfo completo de nuestras altas instituciones y el trono de su majestad católica.

Madrid, 19 de febrero de 1836. Juan Álvarez y Mendizábal".

### Contextualización

El documento ante el que nos encontramos es una carta dirigida por el entonces ministro de hacienda y hombre fuerte del gobierno de la regencia Juan Álvarez de Mendizabal a la regente M<sup>a</sup> Cristina de Borbón, viuda de Fernando VII, que rige España ante la minoría de edad de su hija, la futura Isabel II. El tema es la explicación de los beneficios de la desamortización de las tierras de la iglesia. La intención es clara, vencer la resistencia de la regente ante la reforma y conseguir su aprobación para el decreto propuesto por el ministro libera.

El documento se inscribe en las medidas liberales puestas en practica (constitución, ley de ayuntamientos) ,por este político liberal radical, que llamado al poder por la regente en ese año pretendieron imponer en España un régimen liberal. Era Mendizábal un hombre de fuertes convicciones liberales, pero llamado al poder no por ese motivo, sino por su conocimiento de economía y su amistad con banqueros y hombres de negocios, en un momento de guerra contra el carlismo, en la que junto a la posibilidad de introducir a España en la modernidad liberal, acuciaba la necesidad de fondos para sostener el conflicto y detener la deuda que ahogaba el país. De esa doble intencionalidad salió el enfrentamiento de la regente con el ministro. La ley que aquí Mendizabal quiere aprobar busca esa intencionalidad, obtener dinero y generación de renta al liberar el mercado, introducir al país en una senda de economía libre y acabar con un reducto del viejo orden (la iglesia).

En el presente decreto desamortizador de Álvarez de Mendizábal consta de dos partes. El bloque expositivo inicial nos presenta la argumentación oficial de la ley (disminución de la deuda y liberalización del mercado de tierras). En un segundo bloque dispositivo podemos encontrar dos grandes ideas secundarias, el destino de la ley ( los bienes raíces religiosos y hasta ese momento nacionalizados), y la forma de pago tras su enajenación ( art. 10,11,13 y 14) establecida de una forma particular al mezclar la admisión de pagos en metálico con otros realizados en títulos de deuda publica española consolidada).

### Análisis

El texto se puede abordar en su análisis de varias maneras, pero si conviene tener en cuenta dos condiciones. La carta repite argumentos, con lo que el primer párrafo y el último indican lo mismo (de ahí la manera en que el texto se presenta en este archivo).

El texto aborda dos ideas principales. En la primera línea se propone vender las tierras ya expropiadas, lo que quiere decir que estamos ante el segundo paso de la desamortización. ya se ha producido la nacionalización de bienes (solo de la iglesia) y la desvinculación. Dejemos claro que estamos ante solo la venta.

En segundo lugar, el autor ofrece a la regente como argumentos cuatro razones de proceder a la venta.

Primero que servirá para pagar la deuda nacional (en igual cuantía a lo vendido). Ello establece la prioridad del gobierno. Reducir deuda (explicaremos que es), devolver la confianza a los poseedores de títulos y poder asumir mas créditos, necesarios para afrontar la guerra.

En segundo lugar razona Mendizabal expone que es necesario poner en circulación ese capital, esa riqueza muerta, convertirla en dinero que se pueda invertir en otros sectores y facilitar la entrada en el campo de inversores. Y ello por que falta liquidez en el mercado, y dinero para invertir en industria y comercio, que saldrá de convertir el líquido el patrimonio rustico.

Un tercer argumento es repetición de lo anterior, pero enfatizando la necesidad de apoyar a la industria y al comercio.

El último es político. La operación pondrá a la burguesía de parte de la causa isabelina, y al campesinado (receptor de las tierras en las subastas) agradecido al régimen que les ha convertido en propietarios, argumento que es el mas sugerido en la segunda parte del texto.

## Comentario

Es interesante, aunque no vamos a repetirlo aquí, introducir brevemente la figura de Fernando VII

Fernando VII llegó al poder en 1814 gracias al apoyo de los absolutistas en el Manifiesto de los Persas. En este periodo Fernando, no debería realizar en gobierno despótico como se había ocasionado antes de la firma de aquel documento; su labor como monarca absolutista no se vio cumplida, al igual que en el periodo anterior, un gobierno despótico. Este periodo se ve caracterizado por la crisis fiscal, guerra en América, caída de los precios agrarios, el malestar campesino ante la restitución señorial, la falta de un mercado nacional (ante la inexistencia de comunicaciones, leyes y moneda únicas), y un comercio colapsado por el hundimiento de la producción industrial y la pérdida del mercado colonia. El descontento social se extendió al ejército ante el retraso del pago de salarios o el envío de tropas a América para intentar sofocar la situación, multiplicaron el malestar. La quiebra financiera del Estado, sustentada en la elevación de los gastos por la guerra, y la falta de ingresos ante la negativa del clero y de la nobleza a pagar tributos. De otro un cambio en al situación internacional, con la llegada de las revoluciones de 1820. Todo ello, llevó a una visión próxima del fin del Antiguo Régimen. El ascenso de Riego ante esta terrible situación, obligaría al rey a jurar la Constitución de 1812 aun a pesar de no aceptar el hecho del régimen constitucional. De un modo encubierto, alentó la oposición de los absolutistas para ejercer fuerza sobre el gobierno liberal que se había constituido. Mientras tanto, se proclamaría la ley de Supresión de Monacales con el fin de desamortizar de un modo encubierto las tierras de algunos monasterios junto a la aplicación de impuestos directos hasta la intervención de la Santa Alianza con el fin de devolver a Fernando VII el poder absoluto.

Concluiría el gobierno de Fernando VII con la Década Ominosa en donde se restaura el absolutismo y se amortizan las tierras. Una persecución de los liberales y la inestabilidad de las colonias ante la crisis económica promovida por la incapacidad de solventar las deudas nacionales, marcaron este periodo. A su muerte se acerca progresivamente al bando liberal con el fin de garantizar la dinastía de la mano de su hija Isabel; para ello desarrolla la Pragmática Sanción que rechazaba la ley sálica que se encontraba en vigor y prohibía a la mujer reinar (no contaba con el apoyo de los absolutistas tras no haber cumplido lo acordado en el Manifiesto de los Persas), esta decisión se vería apoyada por los liberales. A la muerte del monarca, su hermano Carlos en el Manifiesto de Abrantes asume el trono tras el rechazo de la pragmática sanción la cual según su criterio no se encontraba en vigencia.

Por tanto, como ves, es preciso explicar aquí el problema sucesorio y los rasgos del carlismo, ya explicado en el básico 8

En 1834, las cortes (estamentales) eligieron regente del reino a la viuda de Fernando VII, M<sup>a</sup> Cristina de Borbón. La reina mantendría en un principio, el gobierno que había tenido su marido hasta una simbólica apertura política.

La regente intentó vencer en la guerra Carlista. Para contentar a las masas urbanas, tuvo que realizar una política de apertura plasmada en un proyecto de Carta Otorgada, el Estatuto Real, impulsada por el ministro Martínez de la Rosa. El Estatuto Real, era una ley reguladora de las cortes a las que se pretendía dar más protagonismo. Se establecían dos cámaras, una elegida por sufragio censitario y otra, senado, formado por personalidades elegidas por la reina. El Estatuto, no reconocía: la iniciativa legislativa del organismo, los derechos, las libertades ni la soberanía nacional. La oposición liberal hizo ver a la regente, y solo conseguiría el apoyo de la población para ganar la guerra, con cambios profundos en la organización del estado. Destaca la reforma administrativa de Javier de Burgos, el mapa provincial.

En 1835, ante las graves circunstancias militares y económicas, la regente cede a las presiones y nombra a un destacado progresista para dirigir junto a ella la guerra y las reformas, Juan Álvarez de Mendizábal, prestigioso liberal y banquero inglés cuyos contactos podrían solventar la bancarrota española. Hizo varias reformas:

- 1 abolición de señoríos, privilegios y jurisdicción
- 2 reforma fiscal: generalización de impuestos directos, eliminación de privilegios y diezmos
- 3 consolidó la deuda, renegociando los cargos y consiguiendo nuevos empréstitos
- 4 supresión de conventos
- 5 establecimiento de la ley de ayuntamiento y elección de alcaldes
- 6 desarrollo de las leyes de imprenta libertad de expresión
- 7 creación de la milicia nacional y nombramiento del general Espartero como jefe del ejército liberal

Su obra máxima, la desamortización general, pretendía arrebatar poder a la Iglesia. Buscaba dinero necesario para amortizar la deuda; la liberación de tierras y capitales para poder invertir en el desarrollo económico y crear pequeños propietarios fieles al régimen y pagadores de impuestos. La desamortización conllevaba tres pasos: suprimir la amortización, nacionalizar las tierras de la Iglesia y sacarlas a subasta. Significa el triunfo del sistema liberal tras acabar con los privilegios del Antiguo Régimen y liberar las tierras (duro golpe para la Iglesia) su comportamiento supuso la oposición de la Iglesia hacia Mendizábal y el progresismo. Las subastas supusieron un trasvase de propiedades a manos de terratenientes burgueses (denunciado por el progresista Florez Estrada). El sistema de pago posibilitaba abonar las propiedades con títulos de deuda valorados según su valor nominal, cuando el de mercado era muy inferior, dada la escasa solvencia de la hacienda española.

La constitución de 1837, ecléctica, intentó asumir ideas de los dos bandos liberales, a fin de mantener la unidad necesaria ante los carlistas. Se consagró la soberanía nacional, el sufragio censitario, la amplia declaración de derechos, la confesionalidad del estado y la existencia de un ejecutivo fuerte (veto, iniciativa legislativa y bicameralismo, con un Senado designado por el rey), estos dos últimos moderados.

La caída de Mendizábal se produjo ante las diferencias de criterio sobre las reformas que enfrentaba a los moderados junto a la corona frente a los progresistas. Las elecciones de 1837, concluyeron con el triunfo moderado que conllevaría una contrarreforma legislativa con apoyo de la corona. El intento de la regente de recortar los progresos, desembocó en la insurrección de la milicia de 1840 que obligó a María Cristina a dimitir y nombrar regente a Espartero

El progresista Espartero a lo largo de su regencia, promovió una política personalista y progresista caracterizada por su carácter autoritario, el centralismo político y la falta de continuidad de las reformas políticas de derechos y libertades y sus medidas de libre comercio con Inglaterra; llevarían al fracaso de su regencia. Ante el vacío de poder, el clima de revuelta social hizo que los moderados adelantasen la mayoría de edad de Isabel II y el nombramiento del general Narváez (moderado) como jefe del gobierno.

El reinado de su Isabel II se caracteriza por la implantación de un régimen liberal en donde se mantiene el dominio económico, social y político de la burguesía propietaria.

- 1 bipartidismo representado por los progresistas y los moderados, dos partidos burgueses
- 2 sistema constitucionalidad
- 3 insignificante participación debido al sufragio censitario

En consecuencia los gobiernos acceden al poder gracias a la influencia del ejército (pretorianismo). Predominan las tendencias conservadoras y centralistas junto al desarrollo de un sistema capitalista e industrial.

La década moderada, destaca por las reformas legislativas orientadas al fortalecimiento del estado.

1. La constitución de 1845
2. Concordato de 1851
3. El recorte de los derechos y la tendencia conservadora
  - Ley electoral de 1846
  - Ley de imprenta
  - Creación de la Guardia Civil
  - Ley de provincias

El fin de este período se deberá a la llegada de una fuerte burguesía industrial y un incipiente proletariado que busca cambios políticos, el estallido de la segunda guerra carlista, las revoluciones del 48, la crisis económica de origen agrario y el intento de revolución de Bravo Murillo.

En 1854, el partido moderado se enfrentaba a una fuerte contestación interior. La tendencia autoritaria de ministros como Bravo Murillo, el clima revolucionario que vivía Europa tras las revoluciones de 1848), la rebeldía carlista, la crisis económica y la lenta aparición del movimiento obrero, junto a las demandas de libertad y derecho a voto, que el régimen no había satisfecho. En un ambiente de protestas y revueltas, progresistas y moderados descontentos provocan en 1852 la dimisión de Bravo Murillo. En 1854 el general O'Donnell lidera el pronunciamiento de Vicálvaro que derrota a las fuerzas leales al gobierno. El Manifiesto de Manzanares tras ello, que pedía la regeneración política del país, acabar con la corrupción, reforma electoral, nuevas elecciones, reducción de impuestos y libertades de prensa y expresión (apoyo del pueblo y los obreros). La reina tuvo que plegarse a los golpistas. Comenzaba así el bienio progresista.

Espartero sería el nuevo primer ministro. El nuevo gobierno crearía una constitución influenciada por la del 37 que no sería aprobada pero que presentaba derechos al ciudadano, libertad de expresión y de asociación. El desarrollo del republicanismo, el obrerismo y la recuperación de instituciones progresistas como la Ley de Ayuntamientos o la Milicia Nacional. Destacó la reforma económica que conllevó la llegada del capitalismo y la industria.

La reforma de Madoz liberaba las tierras para obtener fondos, "Ley de Desamortización General" que expropió y vendió las tierras públicas, a diferencia de Mendizábal no se admitieron los pagos en títulos de deuda. El dinero obtenido se destinó al desarrollo del ferrocarril. La pérdida de tierras dejó sin empleo en el campo, la gente comenzó a trasladarse al campo haciendo así el proletariado y empeorando sus condiciones de vida. Igual que con Mendizábal la burguesía capitalista se vio beneficiada. La agricultura giró hacia los cultivos extensivos comercializables (vid, olivo y cítricos). La ley general de ferrocarriles pretendía crear una red de transporte moderno, crear un mercado más unido que fomentase el comercio y la producción. El estado se comprometía a ayudar a las compañías en la construcción mediante subvenciones a fondo perdido. Se favoreció una red radial más adecuada para la exportación. Grandes fortunas se consolidaron junto a la corrupción de la que formaba parte la reina (accionista de algunas compañías inversoras). Un ancho de vía mayor que en Europa conllevó un encarecimiento de las mercancías al realizarse un trasbordo en la frontera. La Ley de Banca y Sociedades de Crédito desarrolló el sistema financiero necesario para solventar el caos

financiero y crear instrumentos para la inversión ferroviaria, se establecía un riguroso control gubernamental. Se creaba el banco de España para controlar el sistema que junto a la Ley de Sociedades de Crédito facilitaba la entrada de capitales, la creación de sociedades anónimas y el desarrollo de bancos industriales y comerciales. El desarrollo de la Ley del Trabajo reduciría la jornada laboral de los niños, permitía asociaciones obreras de menos de 500 miembros a fin de evitar movimientos obreros como los que se habían desarrollado en Europa y la creación de colectivos formados por patrones para solucionar los conflictos entre obreros patrón. En un clima de huelgas y crisis influenciado por estas reformas, el bienio caería.